

Valparaíso, noviembre 8 de 2021.  
Resolución N°050/2021-D

REF.: Establece descuentos en Diplomados y cursos de actualización de la Escuela de Derecho PUCV.

**VISTOS:**

- 1) Las facultades conferidas por el Reglamento Orgánico de la Escuela de Derecho a su Directora, en orden a administrar su presupuesto y fondos propios, así como *Dirigir, administrar, coordinar y supervigilar las actividades de la Escuela y de sus organismos dependientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Decreto de Rectoría 512 del año 2011.*
- 2) Lo dispuesto en el Decreto de Rectoría 228/2004 y su modificación contenida en el Decreto 63/2010;

**Considerando:**

- 1) La política fijada por nuestra Universidad en orden a establecer criterios claros, objetivos y uniformes, en materia de descuentos, en sus diversos programas de formación continua.
- 2) La política general de estandarización que, en materia de descuentos, ha implementado hasta la fecha la Escuela;
- 3) Los diversos convenios que la Facultad y Escuela de Derecho mantiene actualmente con diversos organismos públicos y privados; y,
- 4) Las atribuciones que me son propias

**RESUELVO:**

- 1) Los programas que formen parte de la oferta de Diplomados y cursos de actualización impartidos por la Escuela durante el año 2022, ofrecerán **exclusivamente** los siguientes descuentos, que **en ningún caso serán acumulables entre sí:**

Categoría	Beneficio
<b>Funcionarios Derecho PUCV</b> Personal Administrativo y académico, con vínculo laboral, que prestan servicios en la Facultad- Escuela de Derecho.	<b>100%</b>
<b>Profesores Agregados Derecho PUCV</b> Profesores sin vínculo laboral que prestan servicios en la Facultad- Escuela de Derecho.	<b>50%</b>
<b>Comunidad PUCV</b> Administrativos y profesores, con vínculo laboral con la PUCV.	<b>25%</b>
<b>Familia Derecho PUCV</b> Cónyuge, conviviente civil e hijos de personas incluidas en la categoría “Funcionarios Derecho PUCV”.	<b>25%</b>
<b>Funcionarios del Poder Judicial en el marco del Convenio de Programas de Formación Continua con la Academia Judicial.</b> El convenio, actualmente, tiene como únicos destinatarios a integrantes del Escalafón Primario PJUD (Ministros/as, Jueces/zas) que sean titulares o contrata por más de 1 año.	<b>15%</b>
<b>Funcionario público</b> *Sin perjuicio de otras exclusiones, no se consideran funcionarios públicos a los notarios, archiveros y conservadores de bienes raíces, ni a su personal.	<b>10%</b>
<b>Miembro del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.</b> Abogados con pagos asociados a colegiatura al día.	<b>10%</b>
<b>Matrícula temprana en Diplomados</b> Para quienes paguen completamente el valor del programa de diplomado con al menos un mes de antelación al cierre del período de postulaciones. Beneficio exclusivo para los programas de Diplomado.	<b>15%</b>
<b>Exalumno Derecho PUCV</b> Personas que hayan aprobado programa de licenciatura, magíster, doctorado o diplomados en la Facultad-Escuela Derecho PUCV.	<b>10%</b>

- 2) Los Licenciados de la Escuela de Derecho, dentro de los 3 años siguientes a su licenciatura, podrán postular a la Beca *“Profesora Inés Pardo de Carvalho-Diplomados Derecho PUCV”*. Dicha beca promueve la inserción laboral de los recién graduados de la carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y les beneficia con la liberación del pago del 100% del arancel. Las bases de postulación se comunicarán oportuna y separadamente.

Los licenciados que, habiendo postulado a la beca, no hayan sido seleccionados, sólo podrán acceder al beneficio de “Exalumnos Derecho PUCV”, o cualquier otro al que puede tener derecho según la tabla contenida en el punto anterior.

- 3) La eventual aplicación de cualquier otro tipo de descuento exigirá la celebración previa de un Convenio con la Escuela de Derecho, evaluado por su Directora, a propuesta del director de cualquiera de los programas de Diplomado.

Publíquese, comuníquese y archívese.

CLAUDIA MEJIAS ALONZO  
Directora

JAIME VERA VEGA  
Secretario Académico